

Fray Alonso de la Veracruz de la Orden de los Padres Augustinos vio el original del dicho Breue, y las firmas de los Letrados, que dieron el dicho parecer: el qual dio este testimonio debaxo de su firma, y esta guardado en el Collegio de S. Pablo de Mexico.

¶ Y si alguno pusiere objection, que el mesmo Pio. 4. en vn Breue suyo, que anda impresso con el mismo Conc. Tri. reuoco todos los priuilegios, y exempciones concedidas a qualesquier personas, en las cosas, que son contrarias a los decretos del Conci. Tride. como parece. fo. 350. Se Responde, q̄ esta reuocacion fue hecha antes dela dicha concession, por que la reuocacion fue hecha el año de 1565. por el Mes de Hebrero. Y la confirmacion el mismo año de 1565. por Junio.

¶ Y que los Frayles Mendicantes comunicuē de los priuilegios concedidos, assi ala Orden de los Trinitarios, como de todas las de mas Ordenes, parece muy claro por muchos Breues de diuersos Summos Pontifices Alexandro 6. concedio a los Padres Augustinos, que puedan vsar, y comunicar de los priuilegios de todos los Religiosos de qualquier Orden, que sean, como si fueran priuile-